

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ordinario No. 0647-2017**, seguido por **IVONNE ROCÍO FERREIRA RUIZ** en contra de la **COLPENSIONES y de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, informándole que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo verificar, toda vez que no se cuenta con la liquidación del grupo liquidador.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

Remitir el expediente al grupo liquidador, con el fin que se sirvan realizar la liquidación de las pretensiones del libelo, sin que ello signifique un prejuzgamiento, siendo del caso anotar que es a título informativo.

En espera de contar con lo anterior, se dispone fijar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia pública fijada por auto del pasado 29 de octubre de 2020, fecha y hora en la cual **se llevarán a cabo la continuación de la audiencia señalada en el artículo 80 del C.P.T.S.S., el próximo jueves diez (10) de diciembre del presente año (2020), a la hora de las tres (3) de la tarde.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico No. 160 del 25 de noviembre de 2020.

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA